

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Anuncio de ampliación de plazo para adjudicación directa

Con fecha 5 de julio de 1999 se celebró la subasta pública de la pantalla gigante de video «Sony», inscrita en el Registro de Hipoteca Militar y Prenda sin Desplazamiento de Madrid, propiedad de «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-80365539, en expediente ejecutivo que se sigue en esta Oficina Nacional de Recaudación. La descripción del bien y las condiciones de la subasta se publicaron mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 97 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 95, de 23 de abril de 1999.

La cláusula, octava del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» indicaba: «Cuando en la licitación quede el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. En este supuesto, los interesados podrán presentar, en el plazo de un mes, a partir de la celebración de la misma, ofertas en sobre cerrado, dirigido a la Oficina Nacional de Recaudación, sito en la calle Lérida, números 32-34, 28020 Madrid».

Celebrada la subasta y desiertas la primera y segunda licitación, la Mesa acordó iniciar los trámites de adjudicación directa en los términos reflejados en la cláusula octava de las condiciones de subasta y así lo hizo constar en acta.

A la vista de que transcurrido el plazo de un mes fijado en la citada cláusula octava, esta Oficina Nacional de Recaudación ha acordado la ampliación de citado plazo por un periodo de cinco meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Oficina Nacional de Recaudación examinará el día 20 de cada mes natural y en todo caso el penúltimo día antes de la finalización del nuevo plazo, las ofertas que se presenten, pudiendo proceder a la adjudicación directa en el momento en que una de estas ofertas se considere aceptable.

Madrid, 5 de agosto de 1999.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación en funciones.—34.790-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Subdirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados trááficos de las concesiones VAC-101 y VAC-136 (S-32)

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Vigo-Barce-

lona, Sociedad Anónima», y «Grupo Enatcar, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados trááficos de las concesiones Vigo-Barcelona-Irún, con hijuelas (VAC-136), y Badajoz-Irún, con hijuelas (VAC-101).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Navarra y Castilla y León, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de agosto de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—34.743.

Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados trááficos de las concesiones VAC-127 y VACL-029 (S-31)

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Auto Res, Sociedad Anónima», y «Automóviles El Pilar, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados trááficos de las concesiones Madrid-Salamanca-Vigo (VAC-127), y Fuentes de Añoro-Salamanca (VACL-029).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de agosto de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—34.741.

Autoridades Portuarias

FERROL-SAN CIPRIÁN

Resolución por la que se otorga concesión administrativa a la empresa «Pérez Torres, Operaciones Portuarias de Ferrol, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1999, en uso de las facultades conferidas en el artículo 40.5. ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, adopto el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la empresa «Pérez Torres, Operaciones Portuarias de Ferrol, Sociedad Anónima», cuyas características más importantes son:

Provincia: A Coruña.
Zona de servicio: Puerto de Ferrol.
Plazo: Veinte años.

Superficie: 6.000 metros cuadrados.
Cánones:

Canon de superficie: 596,23 pesetas metro cuadrado/año.

Canon por ejercicio de actividades comerciales e industriales: 2.028.000 pesetas anuales.

Destino: Construcción de una nave para manipulación y almacenamiento de mercancías y vehículos, para el tránsito de estos por el puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ferrol, 19 de agosto de 1999.—El Presidente, Guillermo Romero Caramelo.—34.674.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

ARAGÓN

Área de Industria y Energía

Por Resolución de la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 16 de julio de 1999, ha sido declarada la utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica de alta tensión a 66 kV desde los parques eólicos Sos del Rey Católico y Sierra de Selva hasta la subestación de Sangüesa, en los términos municipales de Sos del Rey Católico y Navardún, en la provincia de Zaragoza, y Sangüesa y Petilla de Aragón, en la provincia de Navarra, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados así como su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico el día 16 de septiembre de 1999 desde las diez treinta a las catorce horas, y en el Ayuntamiento de Navardún el día 16 de septiembre de 1999, a las diecisiete horas, como puntos de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediere, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes aceptados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario, siendo a su costa los honorarios que devenguen.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al rela-

cionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón en Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Zaragoza, 26 de agosto de 1999.—El Director del Área, José Luis Martínez Lainez.—35.263.

Anexo

Doña Margarita Miranda Bailo. Domicilio: Calle Río Piedra, 3, 3.º B, 50014, Zaragoza. Finca afectada: Polígono 5, parcela 28. Término municipal: Navardún. Cultivo: Pastos. Afección: Vuelo conductores 80 metros. Servidumbre de paso: 400 metros cuadrados. Número de apoyos 0,0. Superficie: 0,0.

Don Ignacio Mola Mayayo. Domicilio: Carretera de Agramunt, 17, Artesa de Segre (Lleida). Finca afectada: Polígono 1, parcela 1. Término municipal: Navardún. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 348 metros. Servidumbre de paso: 1.740 metros cuadrados. Número de apoyos: Uno (número 43). Superficie: 5 metros cuadrados. Finca afectada: Polígono 2, parcela 1. Término municipal: Navardún. Cultivo: Labor seco y erial. Afección: Vuelo conductores: 2.126 metros. Servidumbre de paso: 10.630 metros cuadrados. Número de apoyos: Siete. Superficie: 51 metros cuadrados (números 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50).

Don Ramón Sanz Salvo. Domicilio: Avenida César Augusto, 5, escalera 2, 10.º B, 50004 Zaragoza. Finca afectada: Polígono 33, parcela 90. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 108 metros. Servidumbre de paso: 648 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0. Finca afectada: Polígono 33, parcela 91 B. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Pastos. Afección: Vuelo conductores: 18 metros. Servidumbre de paso: 108 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0. Finca afectada: Polígono 9, parcela 54 A. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 68 metros. Servidumbre de paso: 408 metros cuadrados. Número de apoyos: 1/2 (número 27). Superficie: 8 metros cuadrados.

Don Manuel Alvira Corona. Domicilio: Calle Cervantes, 18, 50650 Gallur (Zaragoza). Finca afectada: Polígono 33, parcela 86. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Pastos. Afección: Vuelo conductores: 216 metros. Servidumbre de paso: 1.512 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0. Finca afectada: Polígono 33, parcela 85. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 314 metros. Servidumbre de paso: 2.198 metros cuadrados. Número de apoyos: Uno (número 23). Superficie: 25 metros cuadrados. Finca afectada: Polígono 9, parcela 66. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 300 metros. Servidumbre de paso: 1.800 metros cuadrados. Número de apoyos: Uno (número 24). Superficie: 8 metros cuadrados, 1/2 (número 25).

Herederos de don Ramón Bara Nicuesa. Domicilio: Plaza 3, 50686 Navardún (Zaragoza). Finca afectada: Polígono 32, parcela 28. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco y erial. Afección: Vuelo conductores: 350 metros. Servidumbre de paso: 2.100 metros cuadrados. Número de apoyos: 1/2 (número 57) y 1 (número 58). Superficie: 18 metros cuadrados. Finca afectada: Polígono 32, parcela 62. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 10 metros. Servidumbre de paso: 50 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0. Finca afectada: Polígono 32, parcela 41. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Pastos. Afección: Vuelo conductores: 352 metros. Servidumbre de paso: 1.760 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Herederos de don Celestino Salvo. Domicilio: Plaza de los Sitios, 16, 50001 Zaragoza. Finca afectada: Polígono 9, parcela 38. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 10 metros. Servidumbre de paso: 60 metros cuadrados. Número de apoyos: 0. Superficie: 0,0. Finca afectada: Polígono 12, parcela 446. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 528 metros. Servidumbre de paso: 2.640 metros cuadrados. Número de apoyos: 1/2 (número 96). Superficie: 9 metros cuadrados, 1 (número 97) y 1/2 (número 98).

Don Jesús Meoz Ruesta. Domicilio: Calle Barcelona, 74, 7.º B, 50017 Zaragoza. Finca afectada: Polígono 12, parcela 246. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 22 metros. Servidumbre de paso: 110 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Don Daniel Pérez Legaz. Domicilio: Calle Afueras, sin número. 50680 Sos del Rey Católico (Zaragoza). Don José María Pérez Legaz. Domicilio: Calle Gil de Jaz, 21, 50680 Sos del Rey Católico (Zaragoza). Finca afectada: Polígono 12, parcela 489. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco y monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 326 metros. Servidumbre de paso: 1.630 metros cuadrados. Número de apoyos: Uno (número 95). Superficie: 25 metros cuadrados. Finca afectada: Polígono 12, parcela 469. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 30 metros. Servidumbre de paso: 150 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Don José María Pérez Legaz. Domicilio: Calle Gil de Jaz, 21, 50680 Sos del Rey Católico (Zaragoza). Finca afectada: Polígono 12, parcela 455. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 26 metros. Servidumbre de paso: 130 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Doña Cándida Rubio Torrea. Domicilio: Calle Fuenterrabía, 5, 2.º G, 50004 Zaragoza. Finca afectada: Polígono 2, parcela 384. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 124 metros. Servidumbre de paso: 744 metros cuadrados. Número de apoyos: Uno (número 34). Superficie: 5 metros cuadrados.

Don José María Suescún Torrea. Domicilio: Calle Afueras, 1, 50680 Sos del Rey Católico (Zaragoza). Finca afectada: Polígono 2, parcela 291. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 132 metros. Servidumbre de paso: 660 metros cuadrados. Número de apoyos: Uno (número 36). Superficie: 5 metros cuadrados.

Don Ángel Suescún Torrea. Domicilio: Calle Afueras, 1, 50680 Sos del Rey Católico (Zaragoza). Finca afectada: Polígono 2, parcela 292. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 80 metros. Servidumbre de paso: 400 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Doña Pilar Salvo Salanova. Domicilio: Calle Levante, 3, 50680 Sos del Rey Católico (Zaragoza). Finca afectada: Polígono 11, parcela 48. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 192 metros. Servidumbre de paso: 960 metros cuadrados. Número de apoyos: 1/2 (número 89). Superficie: 3 metros cuadrados. Finca afectada: Polígono 11, parcela 38 C. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 82 metros. Servidumbre de paso: 410 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Don Tomás Almarcegui Rodrigo. Domicilio: Ronda de Segovia, 42, 4.º-4, 28005, Madrid. Finca afectada: Polígono 12, parcela 191. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 37 metros. Servidumbre de paso: 185 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0. Finca afectada: Polígono 12, parcela 190. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 41 metros. Servidumbre de paso: 205 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Herederos de don Javier Arana Pérez. Finca afectada: Polígono 13, parcela 170. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Labor seco. Afección: Vuelo conductores: 6 metros. Servidumbre de paso: 30 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Herederos de don León Extremaz Suescún. Finca afectada: Polígono 12, parcela 175. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 33 metros. Servidumbre de paso: 165 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Herederos de don Serafín Jadraque Expósito. Finca afectada: Polígono 12, parcela 450. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 28 metros. Servidumbre de paso: 130 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Herederos de don Julio Rubio Guerrero. Finca afectada: Polígono 12, parcela 192. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 14 metros. Servidumbre de paso: 70 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Herederos de don Julio Rubio Guerrero. Finca afectada: Polígono 12, parcela 192. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 14 metros. Servidumbre de paso: 70 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Herederos de don Julio Rubio Guerrero. Finca afectada: Polígono 12, parcela 192. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 14 metros. Servidumbre de paso: 70 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

Herederos de don Julio Rubio Guerrero. Finca afectada: Polígono 12, parcela 192. Término municipal: Sos del Rey Católico. Cultivo: Monte bajo. Afección: Vuelo conductores: 14 metros. Servidumbre de paso: 70 metros cuadrados. Número de apoyos: 0,0. Superficie: 0,0.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarias («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 17/1977, citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 5 de agosto de 1999, fue presentado por doña Lourdes Delgado Viñales, en el Registro General de Entradas de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo, el acta fundación y los Estatutos y demás documentación, de la entidad denominada «Asociación de Jóvenes Emprendedores de Extremadura», a la que correspondió el número de depósito CA/96, domiciliada en calle Cardenal Carvajal, número 4, 06001 Badajoz, que se configura como una asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional comprende todos aquellos que ostenten la condición de joven y empresario al mismo tiempo y que pertenezcan a cualquiera de los sectores productivos. Son firmantes del acta de constitución: Don Manuel Ligio Jerez, con documento nacional de identidad número 8.803.091, y don José María López Thovar, con documento nacional de identidad 8.795.529-M, y seis señores más debidamente identificados.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos en las citadas normas,

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde el día 6 de agosto de 1999, a partir de la cual, transcurridos

veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7 de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considera interesado pueda examinar los Estatutos depositados, en estas dependencias [Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, paseo de Roma, sin número, de Mérida (Badajoz)], y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 9 de agosto de 1999.—El Director general de Trabajo, P. D. (Orden de 22 de julio, «Diario Oficial de Extremadura» del 24), el Director general de Administración Local e Interior, Miguel Ángel Guerra Gamero.—34.787.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Aprobación inicial de la modificación del plan general metropolitano del área tecnológica del Vallès

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el pasado 23 de julio, aprobó inicialmente la modi-

ficación del plan general metropolitano, que consiste en la reordenación de parte de la zona verde e industrial, mediante la permuta de dos zonificaciones de 4.820 metros cuadrados cada una, manteniendo la superficie destinada a zona verde, dentro del ámbito del plan parcial del área tecnológica del Vallès, con incidencia territorial limitada en este término municipal, sometiéndola al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia» y «Diario Oficial de la Generalidad», y pudiendo ser examinada la documentación en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Cerdanyola del Vallès, 29 de julio de 1999.—La Alcaldesa, Cristina Real Masdeu.—34.777.

PANTÓN

Por Decreto de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia número 261/1998, de 10 de septiembre, se declara la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la obra de pavimentación y dotación de servicios entre la plaza del Ayuntamiento y la calleja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud de dicha declaración, la Alcaldía dicta resolución, señalando día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación, para las doce horas del día 20 de septiembre del presente año, en cuya fecha deberán comparecer los interesados en la Casa Consistorial, a fin de trasladarse a las respectivas parcelas para la realización de las correspondientes operaciones, que podrán continuar en días posteriores, si fuera preciso, hasta su terminación, sin necesidad de otro anuncio. Dicha comparecencia se podrá efectuar por los interesados

o por persona debidamente autorizada, debiendo de aportar la documentación precisa, en orden a la justificación de la titularidad de los terrenos que aleguen, así como recibos de la Contribución correspondientes a los dos últimos años.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber que los interesados podrán formular ante el Ayuntamiento las alegaciones oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en los bienes por la urgente ocupación. Estas alegaciones podrán efectuarse hasta el levantamiento del acta previa.

La relación identificatoria de propietarios y bienes afectados es la que a continuación se detalla:

Número de la finca: 2. Don Moisés Rivera Vázquez. Superficie: 58,5 metros cuadrados. Valoración: 204.750 pesetas.

Número de la finca: 3. Don Demetrio Fernández González. Superficie: 104 metros cuadrados. Valoración: 364.000 pesetas.

Número de la finca: 4. Don Bienvenido Saavedra. Superficie: 12 metros cuadrados. Valoración: 42.000 pesetas.

Número de la finca: 5. Doña Concepción Pérez González. Superficie: 785 metros cuadrados. Valoración: 2.747.500 pesetas.

Número de la finca: 6. Doña Antonia, doña Carmen, don Juan Manuel y doña Alicia López Fernández. Superficie: 185 metros cuadrados. Valoración: 647.500 pesetas.

Número de la finca: 7. Doña Consolación García Losada y don José Luis García Losada. Superficie: 85 metros cuadrados. Valoración: 297.500 pesetas.

Número de la finca: 9. Don Demetrio Fernández González. Superficie: 12 metros cuadrados. Valoración: 38.500 pesetas.

Pantón, 16 de agosto de 1999.—José Manuel Ledo López.—35.234.